



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del día 22 de abril de 2021, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, participan a través de video conferencia, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley**, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **Rley**, así como del numeral **III.3.3.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**.

El acto fue presidido por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien, al inicio de esta junta y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

El Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, fue asistido a través video conferencia, por los representantes del Área Técnica y Requirente de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quienes solventarán las solicitudes de aclaración de carácter técnico, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta.

El Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, señaló que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de **La Ley** y 46 del **Rley**, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y los escritos de interés, de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Forma de Presentación	No. de Preguntas	Escrito de Interés
1	TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	Electrónica	11	SI
2	AXTEL, S.A.B. DE C.V.	Electrónica	14	SI

Se adjunta pantalla del Sistema.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

La Convocante realiza la siguiente precisión técnica:

Dice:

VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de La Ley, 95 y 96 del Rley, el Instituto FONACOT, aplicará a el o los licitantes(s) ganador(es) penalizaciones por el incumplimiento en la prestación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

ID	Servicio	Concepto	Nivel de servicio	Penas convencionales
4	Tiempo de Solución a Alta y/o cambios de domicilio	Retraso en altas de servicio y cambios de domicilio	60 días naturales.	1% por cada día de atraso, sobre la facturación mensual, sin considerar el IVA, siguiente a la fecha en la que se haya concluido de instalar el servicio.

Debe decir:

VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de La Ley, 95 y 96 del Rley, el Instituto FONACOT, aplicará a el o los licitantes(s) ganador(es) penalizaciones por el incumplimiento en la prestación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

ID	Servicio	Concepto	Nivel de servicio	Penas convencionales
4	Tiempo de Solución a Alta y/o cambios de domicilio	Retraso en altas de servicio y cambios de domicilio	60 días naturales.	1% por cada día de atraso, sobre el costo del servicio dado de alta o cambiado de domicilio antes de IVA, de conformidad a lo facturado en el mes siguiente a la fecha en la que se haya concluido de instalar el servicio.

A continuación, se da respuesta a las preguntas efectuadas por los licitantes:

Nombre del licitante:		TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.		
No.	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
1	I.1 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES	6	Se solicita a la Convocante confirme que, para el caso de que algún documento o información de la propuesta se encuentre en idioma diferente al español, sea suficiente presentar traducción simple al español ¿se acepta nuestra propuesta?	Es ambigua su pregunta, debido a que no especifica a que documentación o información técnica se refiere; sin embargo se reitera lo establecido en el numeral I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES , las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

Nombre del licitante:			TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	
No.	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
2	III.3.5.1 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS III.3.5.1.2 PERSONAS MORALES, NÚMERO 1	20	Se solicita a la Convocante confirme que, en caso de que mi representada resulte ganadora y cuente con diversas modificaciones al acta constitutiva, podrá acreditar las modificaciones al Acta Constitutiva y enviar por correo, en sustitución de todas éstas, la Escritura Pública en la que conste la Compulsa de sus Estatutos Sociales vigentes, en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha, ¿se acepta?	Se acepta su propuesta, sin ser excluyente de lo establecido en la Convocatoria.
3	III.3.5.1.3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA. NÚMERO 1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.	22	Considerando los tiempos cortos y el tema de pandemia, se solicita a la Convocante confirme que el Convenio de Participación conjunta se sujetará a lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 44 de su Reglamento de la Ley, en ese entender solo aplicará la protocolización del convenio para el licitante adjudicado, cuando recaiga en el supuesto de señalado en el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento de la LAASSP ¿se acepta?	Es correcta su apreciación, de conformidad con el punto III.8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS , de la convocatoria, el Convenio de Participación conjunta se sujetará a lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 44 del Reglamento de la Ley. El numeral III.3.5.1.3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA , que refiere es parte del numeral III.3.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS , para el licitante ganador.
4	III.3.5.1.3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA. NÚMERO 1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.	22	En caso de ser negativa la respuesta anterior o no ser aceptada, se solicita a la Convocante confirmé que la presentación y cumplimiento de la protocolización del convenio de participación conjunta (en caso de aplicar), será exigible sólo para el licitante adjudicado y al momento de la firma del contrato ¿se confirma?	Esta pregunta ya fue respondida con la respuesta dada a la pregunta anterior.
5	III.3.5.1.3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA. NÚMERO 14 Título de Concesión Única para su uso comercial vigente a nombre del licitante ganador emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT).... Y PARTICIPACIÓN CONJUNTAS, Última Viñeta. ANEXO 12. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. NUMERAL XVIII. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.	24, 26, 94	Se solicita a la Convocante confirme que será suficiente con que mi representada presente el <u>Título de Concesión</u> emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de acreditar lo requerido en este numeral, toda vez que el servicio es telefonía y no necesariamente el documento que lo acredita tiene el nombre que menciona la Convocante para acreditar el permiso para prestar el servicio requerido ¿se confirma?	El licitante deberá presentar "Título de Concesión" o "Título de Concesión Única" para su uso comercial vigente a nombre del licitante ganador emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)...
6	V.1 PROPUESTA TÉCNICA. NÚMERO 5. ANEXO 12. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. SUBNUMERAL IX, Y SUBNUMERAL XXI., NÚMERO 5.	33, 81, 96	Se solicita a la convocante confirme que, el término "a entera satisfacción" señalado en estos apartados, así como en cualquier otro de la convocatoria, se entenderá como: "de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, su junta de aclaraciones, anexos, así como el contrato y anexos que sean suscritos entre las partes". lo anterior con el objeto de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios"	Se acepta su propuesta
7	El licitante deberá garantizar que al momento de realizar la migración a troncales tipo SIP, respetará los números asignados en las líneas a reemplazar.	75	¿Es correcto entender que para realizar la portabilidad de números en caso de que el proveedor actual tenga alguna restricción ya sea técnica o económica, mi representada podrá ofrecer números nuevos?	No se acepta su propuesta en caso de que la convocante requiera la migración de troncales digitales a troncales tipo SIP, deberá respetar los números asignados en las líneas a reemplazar. Cabe señalar que no se encuentra contemplada la migración de troncales analógicas a troncales SIP





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

Nombre del licitante:		TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.		
No.	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
8	La Convocante podrá solicitar en cualquiera de sus oficinas, el reemplazo de sus troncales digitales (PARTIDA 2) por troncales tipo SIP Bidireccionales, con conexión a la PSTN, para lo cual deberá proporcionar las interfaces, adaptadores, conectores, etc, para la correcta integración con la Infraestructura de voz.	75	Dado que la infraestructura auxiliar no forma parte del alcance de este proyecto ¿Es correcto entender que la convocante contará con espacios, energía eléctrica, racks y la infraestructura necesaria para la colocación del equipamiento que es propio del servicio de Troncal SIP?, de lo contrario favor de pronunciarse	En caso de que la convocante solicite el reemplazo de troncales digitales a troncales tipo SIP proporcionará al licitante ganador espacio en rack y el suministro de corriente regulada, la infraestructura adicional necesaria para la correcta operación del servicio deberá ser proporcionada por el licitante ganador.
9	La Convocante podrá solicitar en cualquiera de sus oficinas, el reemplazo de sus troncales digitales (PARTIDA 2) por troncales tipo SIP Bidireccionales, con conexión a la PSTN, para lo cual deberá proporcionar las interfaces, adaptadores, conectores, etc, para la correcta integración con la Infraestructura de voz.	75	¿Es correcto entender que la convocante cuenta con el personal capacitado para la configuración e integración de los servicios de troncal SIP trabajando y en conjunto con el personal asignado por mi representada?	En caso de que la convocante solicite el reemplazo de troncales digitales a troncales tipo SIP, la convocante cuenta con personal técnico para la conexión de las troncales SIP a al conmutador telefónico; dicho personal técnico se encargará de realizar las configuraciones en el conmutador telefónico para operación con las troncales SIP en coordinación con el personal técnico del licitante ganador
10	Las troncales SIP, podrán ser solicitadas por la Convocante de manera fraccionada, por línea, sin obligación de un mínimo de líneas o contratación en múltiplos de líneas, así mismo deberán ser entregados en interface WAN Ethernet, V35, según las necesidades de la Convocante, respetando los CODEC G.729 a/b.	76	¿Es correcto entender que la convocante cuenta con el licenciamiento y tarjetas o puertos necesarios en los PBX de los sitios donde se requiera recibir el servicio de troncal SIP?	En caso de que la convocante solicite el reemplazo de troncales digitales a troncales tipo SIP, la convocante cuenta con el licenciamiento y tarjetas o puertos necesarios en los PBX de los sitios donde se requiera recibir el servicio de troncal SIP
11	Los enlaces deberán ser entregados en el sitio que se designa como Centro de Atención Telefónica de la Convocante, con una arquitectura redundante en un arreglo que cumpla el 99.95% de alta disponibilidad, con trayectorias diferentes desde dos centrales de el licitante, entregando fibra óptica, cobre o inalámbrico (antena), como última milla. para que, en caso de caída del enlace primario, el enlace secundario o de respaldo tomará el control de todo el servicio de forma automática, evitando así la pérdida de llamadas	76	¿Es cierto entender que las trayectorias deberán ser directamente desde las centrales del licitante y no desde un edificio o inmueble que utilice como repetidor de servicios o algún cliente cercano a la unidad donde deba entregarse la troncal SIP?	Los enlaces deberán ser entregados en el sitio que se designa como Centro de Atención Telefónica de la Convocante cuyas trayectorias deberán ser diferentes desde dos centrales del licitante, entregando fibra óptica, cobre o inalámbrico (antena), como última milla, cuya infraestructura utilizada para entregar el servicio deberá ser propiedad del licitante que resulte adjudicado.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

Nombre del licitante:		AXTEL, S.A.B. DE C.V.		
No.	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
1	COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL LICITANTE CONTENIENDO LA INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO TODAS LAS MODIFICACIONES EXISTENTES.	21	<p>EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS Y TRATÁNDOSE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y LAS MODIFICACIONES QUE HA TENIDO MI REPRESENTADA, SE TENGA POR CUMPLIDO CON LA EXHIBICIÓN EN ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EL INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE CONSTA LAS MODIFICACIONES QUE HA TENIDO MI REPRESENTADA (COMPULSA) Y QUE EN EL CONTENIDO DE ESTE APARECEN LA TOTALIDAD DE LAS MODIFICACIONES CORPORATIVAS.</p> <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PUES TRATÁNDOSE DE EMPRESAS, COMO ES EL CASO DE MI REPRESENTADA, HAN TENIDO UNA CANTIDAD CONSIDERABLE DE MODIFICACIONES.</p> <p>FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	Se acepta su propuesta, sin ser excluyente de lo establecido en la Convocatoria.
2	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, PARA VERIFICAR QUE SU ACTIVIDAD SEA ACORDE CON LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA) Y PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN DONDE SE PUEDA CONSTATAR QUE EL OBJETO SOCIAL, ESTE RELACIONADO CON EL SERVICIO MATERIA DE LA CONTRATACIÓN, LA RELACIÓN DE ACCIONISTAS Y SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.	30	<p>SE HACE CONOCER A LA CONVOCANTE, QUE MI REPRESENTADA TIENE UNA RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL (S.A.B) QUE ES UN TIPO DE SOCIEDAD POR ACCIONES USADA EN MÉXICO, QUE A DIFERENCIA CON LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COMUNES, TIENE LA POSIBILIDAD DE COMERCIALIZAR SUS ACCIONES/TÍTULOS EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES (BMV) O EN LA BOLSA INSTITUCIONAL DE VALORES (BIVA). POR LO QUE EN NUESTRA ACTA CONSTITUTIVA Y EN NUESTRAS REFORMAS O MODIFICACIONES NO VIENEN LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS Y SUS PORCENTAJES, POR LO QUE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA PRESENTAR UN MANIFIESTO SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AXTEL S.A.B. DE C.V. EXPRESANDO EL LISTADO ACCIONARIO VIGENTE Y SUS PORCENTAJES.</p> <p>FAVOR DE MANIFESTARSE AL RESPECTO.</p>	Se acepta su propuesta, sin ser excluyente de lo establecido en la Convocatoria.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

Nombre del licitante:		AXTEL, S.A.B. DE C.V.		
No.	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
3	INTERFACES Las "TRONCALES ANALÓGICAS", "TRONCALES DIGITALES" o "TRONCALES SIP" serán entregadas de acuerdo a las necesidades de "LA CONVOCANTE" desde las centrales telefónicas de el licitante hasta el sitio de la Convocante, siendo responsabilidad de el licitante ganador la adecuación de las mismas y su conexión al equipo de conmutación de voz, debiendo incluir todo lo necesario para su interconexión (cableado, alimentación, SFPs, software, licencias, etc).	78	¿Es correcto entender que los equipos de conmutación de voz de la convocante cuentan con las tarjetas libres y necesarias para recibir el servicio?	La convocante cuenta en los equipos de conmutación que se indican en los domicilios descritos en el ANEXO 1 con los puertos y tarjetas libres para recibir el servicio
4	Troncales Digitales, X.2: Deberá demostrar fehacientemente que las troncales otorgadas a los edificios centrales provienen de centrales telefónicas distintas entre sí con el fin de garantizar la alta disponibilidad del servicio.	81	Se solicita a la convocante indicar si es válido para la demostración fehaciente que el licitante indique nombre/identificación y ubicación aproximada de las centrales telefónicas, sin incluir las rutas o ubicaciones exactas por ser de carácter confidencial y que estas podrán presentarse en la memoria técnica entregada por el licitante ganador. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su propuesta
5	Monto mínimo del contrato	8	¿Es correcto entender que el monto mínimo a ejercer para cada partida no será disminuido durante la vigencia del contrato?	Es correcto, el monto mínimo a ejercer para cada partida no será disminuido durante la vigencia del contrato
6	II.8 Tipo y Modelo de Contrato	8	En el supuesto que se efectúen cambios internos entre empresas del mismo grupo corporativo, los cuales no ponen en riesgo la prestación del servicio, toda vez que la operación no sufre ningún cambio, al seguir prestando los servicios con el mismo personal, directivos, misma infraestructura, nivel de compromiso y calidad establecidos originalmente, aunado que dichos cambios internos no representan un cambio de control, y mucho menos afectan de forma alguna las mejores condiciones ofertadas para el Estado, ya que las obligaciones y derechos hacia la Convocante no sufren alguna variación; en ese sentido, se solicita amablemente a la Convocante confirme que, si el PROVEEDOR pretende realizar algún movimiento corporativo entre empresas del mismo grupo corporativo, el PROVEDOOR deberá informar al INFONACOT en un plazo no mayor de 30 días naturales a partir del registro del movimiento, dicho cambio, así como la forma, términos y alcances jurídicos que se establezcan. ¿Se acepta la propuesta?	Si el licitante resultará adjudicado y realizará algún movimiento corporativo entre empresas del mismo grupo, deberá informar a la Convocante, a fin de efectuar un convenio modificatorio sujeto a los plazos que disponga la misma.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

Nombre del licitante:			AXTEL, S.A.B. DE C.V.	
No.	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
7	Documentos Técnicos Generales que los licitantes deben cumplir, inciso 10 /XXI Documentación para Evaluación Técnica inciso 10	30, 88	¿Es correcto entender que se tiene por cumplido el inciso referido con la presentación del Título de Concesión Único para su uso comercial vigente a nombre del licitante, emitido en términos de lo establecido por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual confiere el derecho para prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones o radiodifusión, así como la dirección URL para su validación, adicionando el URL del visor de tarifas, y el correspondiente folio de registro ante el IFT?	Es correcto, el licitante podrá entregar el Título de Concesión Único para su uso comercial vigente a nombre del licitante, emitido en términos de lo establecido por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual confiere el derecho para prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones o radiodifusión, así como la dirección URL para su validación, adicionando el URL del visor de tarifas, y el correspondiente folio de registro ante el IFT
8	VIII.3.1 Penas Convencionales, ID 4.	41	Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que la determinación de la pena se realizará de acuerdo con el servicio afectado y no por el costo mensual, lo anterior, en términos del artículo 53 de la LAASSP, así como el Criterio Normativo AD AD-02/2011, Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento en los contratos sujetos a la LAASSP, emitido por la SFP.	Favor de dirigirse a la Precisión No.----de la Convocante.
9	VIII.3.2 Deductivas, ID 2	42	Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que la determinación de la deducción será de forma proporcional, lo anterior, tomando como referencia en el resto de las deducciones al dividir la facturación entre 30.4 , sumado a que el servicio a deducir se trata de documentos y no del servicio de telefonía afectado ¿Se acepta la propuesta?	No se acepta la propuesta, toda vez que la deducción obedece al reporte de todo un mes de servicio.
10	VIII.5. Garantía de cumplimiento de los contratos	43	¿Es correcto entender que la forma de garantizar las obligaciones será de forma divisible, lo anterior, atendiendo a que se tendrán por recibidas las obligaciones de manera calendarizada, es decir de manera mensual se realizarán entregables y contra ello se recibe el pago por los servicios efectivamente prestados?, ello en apego al Criterio de interpretación AD-02/2011, Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento en los contratos sujetos a la LAASSP, emitido por la SFP.	Es correcta su apreciación.
11	VIII.6 Póliza de Responsabilidad Civil	43	Se solicita amablemente a la Convocante se sirva aceptar un endoso de la póliza de responsabilidad empresarial, fianza que se emitirá de acuerdo a lo requerido en el referido numeral ¿se acepta la propuesta?	Si las coberturas, con que cuente la póliza de responsabilidad empresarial cuenta con una cobertura de \$500,000.00, por evento, por los posibles daños que pudiere causar la empresa de telefonía, se acepta su propuesta
12	VIII.10 Pago y demás relativos a tarifas a la baja ... En caso de que las tarifas ofertadas se <u>ajusten a la baja durante la vigencia del contrato, atendiendo a las tarifas que, dentro de los mismos rangos de tráfico, ofrezcan en el futuro a otros consumidores, y que estén registradas en el IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones), deberá ser informada por escrito por el licitante ganador al administrador del contrato o quien este designe.</u>	45, 72 y demás relativos con relación al numeral II.6 Tipo de Contratación	Al respecto se hace notar a la Convocante que de conformidad con lo establecido en la propia Convocatoria se estableció en su numeral II.6 Tipo de Contratación, la condición de que precio fijo, sin embargo, tal condición se contradice con lo referido en el numeral VIII.10, así como en diversos de la Convocatoria, en donde hace referencia a un ajuste a la baja con relación a otros consumidores, tal situación contraviene lo establecido en el artículo 44 de la LAASSP, por lo que se solicita amablemente confirme que el precio será fijo durante la vigencia del contractual	No se acepta su propuesta, en caso de que las tarifas ofertadas se ajusten a la baja durante la vigencia del contrato, atendiendo a las tarifas que, dentro de los mismos rangos de tráfico, ofrezcan en el futuro a otros consumidores, y que estén registradas en el IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones), deberá ser informada por escrito por el licitante ganador al administrador del contrato o quien este designe.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

Nombre del licitante:		AXTEL, S.A.B. DE C.V.		
No.	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
13	VIII.10 Pago y demás relativos a tarifas a la baja ... En caso de que las tarifas ofertadas se <u>ajusten a la baja durante la vigencia del contrato, atendiendo a las tarifas que</u> , dentro de los mismos rangos de tráfico, ofrezcan en el futuro a otros consumidores, y que estén registradas en el IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones), deberá ser informada por escrito por el licitante ganador al administrador del contrato o quien este designe.	45, 72 y demás relativos con relación al numeral II.6 Tipo de Contratación	Con relación a la apreciación anterior, y en caso de que no elimine la condición de ajuste a la baja, y en ese sentido la Convocante desee pactar en el contrato decrementos e incrementos a los precios, se solicita proporcione la formula o mecanismo de ajuste, lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la LAASSP.	No se acepta su propuesta, en caso de que las tarifas ofertadas se ajusten a la baja durante la vigencia del contrato, atendiendo a las tarifas que, dentro de los mismos rangos de tráfico, ofrezcan en el futuro a otros consumidores, y que estén registradas en el IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones), deberá ser informada por escrito por el licitante ganador al administrador del contrato o quien este designe.
14	Anexo 12. Características Técnicas del Servicio	69	¿Es correcto entender que los servicios a otorgar deben prestarse con infraestructura propia del licitante que resulte adjudicado?	Es correcto, los servicios a otorgar deben prestarse con infraestructura propia del licitante que resulte adjudicado

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II del **RLey** y a fin de agilizar el acto, se envían por CompraNet las respuestas emitidas a las aclaraciones solicitadas; asimismo, se informa a los licitantes que se otorga un plazo de **seis (6) horas** a partir de su publicación en el sistema CompraNet, el cual inicia a las **11:20 horas** y termina a las **17:20 horas**, para que en su caso, los licitantes formulen las re preguntas que consideren necesarias sobre la precisión y las respuestas dadas por la Convocante, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere dicho precepto. Una vez que sean recibidas las re preguntas, la convocante informará a través del sistema CompraNet a los licitantes el plazo máximo en que enviarán las contestaciones.

De conformidad con el artículo 33 de **La Ley**, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria de la Licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la página electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de **La Ley**, 45 del **RLey** y derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, respetando las medidas de sanidad y seguridad a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les pregunto a los asistentes via video conferencia, si deseaban manifestar alguna observación o comentario a lo que respondieron no tener ninguno.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

Asimismo, se comunica a los licitantes que derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará una vez pasada la contingencia, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:15** horas, del día **22 de abril del 2021**. La presente acta consta de **10** páginas.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Erika Helena Psihas Valdés	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Presente por video conferencia.
Lic. Sergio Jair Romero Bonilla	Subdirector de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.
Lic. Arturo Sánchez Galicia	Subdirector de Servicios Generales	Presente por video conferencia.
Lic. Leticia Velis Delgadillo	Representante del Área Jurídica	Presente por video conferencia.
Ing. Daniel Jardines Hernández	Especialista Administrativo A	Presente por video conferencia.
Lic. Nancy Molina Rivera	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad / Apoyo Administrativo	Presente por video conferencia.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Ing. Héctor Guillermo Ortíz González Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- FIN DEL ACTA -----

